

Universidad Nacional de Córdoba 2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020- 00100568-UNC-ME#FCQ- Lic. y Desig. Dra. Peralta

VISTO:

Lo solicitado por la dirección del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia y se designe interinamente a la Dra. Mariana Peralta, en un cargo de Profesora Adjunto (DE) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2020 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que dada la situación de público conocimiento que vive el país en la actualidad, se hace necesario producir las designaciones interinas del personal docente, a fin de dar continuidad a las actividades académicas que están programadas a través de las vías de comunicación correspondientes;

El DECNU-2020-297-APN-PTE en el cual se dispone el aislamiento social preventivo y obligatorio;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en orden 15 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 17;

Que la agente mencionada cumple con las condiciones para la aplicación del Régimen Previsional Especial para Investigadores Científicos y Tecnológicos establecidos por la Ley 22.929 en su Art. 1°;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Mariana PERALTA, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Adjunta (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad.-

Artículo 2°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana PERALTA (Legajo 37.914), en el cargo de Profesora Asistente (DS) –concurso- código 115- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-09-2020 y hasta el 30-06-2021, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).-

Artículo 3º: Designar interinamente a la Dra. Mariana PERALTA (Legajo 37.914), en un cargo de Profesora

Adjunta (DE)- código 109- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas, a partir del 01-09-2020 y hasta el 30-06-2021, o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 4°: La Dra. Peralta, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 5°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESION VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, EL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CM.mes